

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

520. ORDEN Nº 1854 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PUESTO DE JEFA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE IMPORTACIÓN , DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO A DOÑA MARÍA JOSÉ FILLOY MOLINA.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 03/06/2022, registrada al número 2022001854, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Resolución número 4043 de fecha 21 de noviembre de 2021, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública (BOME número 5917 de 30/11/2021), se convocó la **provisión de un puesto de trabajo de JEFE DE VIGILANCIA Y CONTROL DE IMPORTACIÓN, mediante el sistema de concurso de méritos**, con los siguientes datos referidos en dicha Orden.

Cód	Denominación	Grupo	RJ	Formación	Prov	VPPT	CD
1110	Jefe Vigilancia y Control de Importación	C1/C2	F	BUP/FP2/ Graduado Escolar/ FP1	CONC	185	18

Prevía tramitación prevista en las "Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME número 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada, sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 13/05/2022, proponiendo como aspirante más idóneo a **Doña Maria José Filloy Molina**.

Existe crédito suficiente en RC Genérico número 12022000007707 de 03/03/2022, para acometer el gasto previsto.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías (BOME extraordinario número 43 de 19/12/2019).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16394/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de **JEFA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE IMPORTACIÓN**, de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio a **DOÑA MARÍA JOSÉ FILLOY MOLINA**, en situación de activo.

SEGUNDO.- La Toma de Posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Orden del Concurso.

TERCERO.- De la presente Orden, se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 3 de junio de 2022,
P.A. La Secretaria Técnica Acctal. de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes,
Francisca Torres Belmonte